

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE. VIVES EMPRENDE SALUDABLE,
VIVES EMPLEA, VIVES APRENDE.

Servicios de Formación, fotografía y audiovisual



1. Contexto

Acción contra el Hambre es una organización cuya misión es combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Emergencias, Incidencia y Empleabilidad, el acceso al mercado laboral a través del empleo o el emprendimiento.

En el año 2013 empezamos a trabajar en España por la inclusión sociolaboral de las personas vulnerables. A través de los programas de este eje de intervención dotamos a las personas de las competencias necesarias para acceder al mercado de trabajo ya sea mediante el empleo por cuenta ajena, o mediante el emprendimiento. En definitiva, buscamos generar oportunidades que alejen a los colectivos más vulnerables de la sombra de la exclusión y la pobreza. Apoyamos a personas paradas de larga duración, mujeres, jóvenes, mayores de 45 años o personas inmigrantes, entre otras.

En el ámbito de la empleabilidad desarrollamos VIVES EMPLEA SALUDABLE, VIVES APRENDE Y VIVES EMPRENDE todos nuestros programas responden a la necesidad de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas más vulnerables a través del autoempleo y el empleo por cuenta ajena. El diseño de un itinerario de desarrollo personal para el emprendimiento/empleo permite el fortalecimiento de las competencias emprendedoras/laborales y técnicas, y un acompañamiento individualizado favoreciendo nuevas oportunidades y alternativas de empleo brindando un apoyo integral.

VIVES EMPLEA SALUDABLE

Vives Emplea Saludable es un programa de inclusión sociolaboral dirigido a personas desempleadas en situación de vulnerabilidad. A través de itinerarios personalizados, sesiones grupales e individuales, acompañamiento psicosocial e intermediación con

empresas, el programa trabaja la mejora de la empleabilidad, el fortalecimiento de competencias personales, sociales, digitales y profesionales, así como el bienestar emocional y el desarrollo de hábitos saludables que favorezcan la inclusión social y laboral.

VIVES APRENDE: ESCUELAS DE EMPLEO REGION DE MURCIA Y ESCUELA EMPLEO JOVEN REGION DE MURCIA.

Vives Aprende es un programa de inclusión sociolaboral dirigido a personas desempleadas en situación de vulnerabilidad o con especiales dificultades de acceso al mercado laboral (incluida la población joven). A través de las Escuelas de Empleo, las personas participantes adquieren competencias transversales para el empleo y formación técnica en sectores con demanda laboral, complementadas con acompañamiento sociolaboral y prácticas no laborales en empresas. El programa busca mejorar la empleabilidad de las personas participantes y responder a las necesidades de cualificación del tejido empresarial.

VIVES EMPRENDE

Vives Emprende es un programa de emprendimiento inclusivo dirigido a personas en situación de vulnerabilidad interesadas en desarrollar una iniciativa de autoempleo o poner en marcha un negocio. A través de itinerarios personalizados, asesoramiento técnico y financiero, formación en competencias emprendedoras, digitales y de gestión empresarial, y acompañamiento individual y grupal, el programa impulsa el desarrollo de proyectos sostenibles que favorezcan la inclusión sociolaboral y la autonomía económica de las personas participantes.

En el marco de estos programas, Acción contra el Hambre desarrolla actuaciones dirigidas al fortalecimiento de las competencias personales, sociales, digitales, profesionales y emprendedoras de las personas participantes, así como acciones de comunicación, sensibilización y difusión de los resultados e impacto de los proyectos. Para ello, resulta necesario contar con profesionales y entidades especializadas en formación, fotografía, comunicación visual y producción audiovisual que contribuyan tanto a la mejora de la empleabilidad y proyección profesional de las personas participantes como a la documentación, comunicación y visibilización de las actividades, resultados e impacto social desarrollados por la organización.

2. Resumen de la propuesta

El objetivo del presente documento es describir los requisitos técnicos y las condiciones generales para la conformación de un pool de profesionales autónomos, empresas y entidades especializadas en formación, fotografía profesional, comunicación visual y producción audiovisual, que puedan dar respuesta a las distintas necesidades de Acción contra el Hambre en materia de empleabilidad, emprendimiento, inclusión social, comunicación, sensibilización y difusión.

Los servicios podrán prestarse de forma específica o integral, en función de las necesidades de cada proyecto, actividad o programa.

Acciones formativas:

Las propuestas podrán incluir, entre otras:

- Imagen profesional para procesos de búsqueda de empleo.
- Fotografía profesional para currículum vitae, LinkedIn y otras redes profesionales.
- Marca personal y posicionamiento profesional.
- Estrategias de imagen y comunicación en el entorno profesional.
- Comunicación digital y presencia en redes sociales.
- Otras acciones formativas que respondan a las necesidades identificadas por Acción contra el Hambre.

Servicios de fotografía, comunicación y producción audiovisual:

Las propuestas podrán incluir, entre otras:

- Cobertura fotográfica y audiovisual de eventos, jornadas, talleres, encuentros y actividades.
- Reportajes fotográficos institucionales y de proyectos.
- Grabación de vídeo de eventos y actividades.
- Realización de entrevistas, testimonios y piezas audiovisuales de sensibilización o difusión.
- Sesiones fotográficas individuales o grupales para participantes, equipos técnicos y entidades colaboradoras.
- Fotografía profesional para CV, LinkedIn, redes sociales y otros usos relacionados con la empleabilidad.
- Edición, montaje y postproducción de fotografías y vídeos.
- Producción de vídeos corporativos, promocionales, institucionales o conmemorativos.
- Elaboración de materiales audiovisuales para RRSS, páginas web, campañas de comunicación y presentaciones institucionales.
- Diseño y producción de contenidos multimedia para eventos, jornadas, actos públicos y acciones de difusión.
- Entrega de materiales finales en los formatos requeridos por Acción contra el Hambre.

El servicio se prestará desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2028. El contrato podrá prorrogarse por un periodo adicional de hasta seis (6) meses o un (1) año, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, no se haya agotado el presupuesto máximo previsto y ambas partes manifiesten expresamente su conformidad.

Las entidades o profesionales interesados deberán presentar una propuesta técnica y económica que detalle los costes, tiempos de ejecución y modalidades de prestación de los distintos servicios contemplados en estos Términos de Referencia, incluyendo tarifas o precios unitarios aplicables a cada uno de ellos.

Los servicios podrán ser requeridos para cualquiera de los programas, proyectos, actividades, campañas o eventos desarrollados por Acción contra el Hambre en la Región de Murcia, entre los que se encuentran:

- Vives Emplea Saludable Región de Murcia.
- Vives Aprende Región de Murcia.
- Escuela de Empleo Joven Región de Murcia.
- Vives Emprende Región de Murcia.
- Otros proyectos de empleo, emprendimiento, inclusión social, formación, sensibilización, comunicación o relaciones institucionales desarrollados por Acción contra el Hambre durante la vigencia del contrato.

3. Producto Esperado

Los productos y servicios requeridos dependerán de las necesidades específicas de cada proyecto, actividad o evento desarrollado por Acción contra el Hambre y podrán estar vinculados a la formación, la fotografía profesional, la comunicación visual y/o la producción audiovisual.

Resultados esperados de las acciones formativas

- Diseño e impartición de talleres y acciones formativas adaptadas a los objetivos y necesidades identificadas por Acción contra el Hambre.
- Adquisición o refuerzo de competencias personales, sociales, digitales, profesionales o emprendedoras por parte de las personas participantes.
- Mejora de la capacidad de comunicación, posicionamiento e imagen profesional en entornos presenciales y digitales.
- Elaboración o actualización de herramientas y recursos de empleabilidad, emprendimiento o desarrollo profesional cuando proceda.
- Entrega de materiales didácticos y recursos de apoyo asociados a la actividad.
- Evaluación de satisfacción y aprovechamiento de las acciones desarrolladas.

Resultados esperados de los servicios de fotografía, vídeo y comunicación audiovisual

- Documentación gráfica y audiovisual de actividades, eventos, jornadas, talleres, campañas y otras acciones desarrolladas por Acción contra el Hambre.

- Obtención de material fotográfico y audiovisual de calidad para fines formativos, institucionales, de comunicación, sensibilización, difusión o justificación de proyectos.
- Realización de sesiones fotográficas individuales o grupales para participantes, equipos técnicos, entidades colaboradoras u otros grupos de interés.
- Producción, edición y postproducción de fotografías, vídeos y contenidos multimedia adaptados a las necesidades de cada proyecto.
- Elaboración de materiales audiovisuales para redes sociales, páginas web, campañas de comunicación, eventos, actos institucionales y otros canales de difusión.
- Producción de piezas audiovisuales institucionales, corporativas, promocionales, divulgativas, testimoniales o conmemorativas.
- Entrega de los materiales finales editados y optimizados en los formatos requeridos por Acción contra el Hambre.

Entregables

Según la naturaleza del servicio contratado, podrán solicitarse, entre otros, los siguientes entregables:

- Fotografías editadas en alta resolución.
- Fotografías optimizadas para web y redes sociales.
- Vídeos editados en distintos formatos de difusión.
- Piezas audiovisuales para campañas, eventos, jornadas y actos institucionales.
- Materiales gráficos, audiovisuales o multimedia asociados a las actividades desarrolladas.
- Archivos finales y, cuando proceda, archivos editables.
- Informes breves de ejecución o memorias de actividad cuando sean requeridos.
- Cesión de derechos de uso del material generado para fines institucionales de Acción contra el Hambre, respetando la normativa vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos y derechos de imagen.

4. Público objetivo y uso de los materiales

Los servicios contratados estarán dirigidos a las personas participantes de los programas, proyectos, actividades y acciones desarrolladas por Acción contra el Hambre, así como a equipos técnicos, entidades colaboradoras, administraciones públicas, empresas y otros grupos de interés vinculados a la organización.

Los materiales generados (fotografías, vídeos y otros recursos audiovisuales) podrán tener como finalidad apoyar los procesos de empleabilidad, emprendimiento, formación, inclusión social y desarrollo profesional de las personas participantes, así como documentar, comunicar, difundir y visibilizar las actividades, proyectos, resultados e impacto social de Acción contra el Hambre.

Entre los públicos destinatarios podrán encontrarse, entre otros:

- Personas participantes de los programas y proyectos de Acción contra el Hambre.
- Equipos técnicos, personas colaboradoras y voluntariado.
- Administraciones públicas y entidades financiadoras.
- Empresas y entidades colaboradoras o potencialmente colaboradoras.
- Organizaciones del Tercer Sector y otros agentes sociales.
- Medios de comunicación.
- Comunidad educativa, tejido empresarial y agentes del territorio.
- Base social de Acción contra el Hambre.
- Público general interesado en las iniciativas desarrolladas por la entidad.

Canales de difusión

Las fotografías, vídeos y demás materiales generados podrán ser utilizados y difundidos por Acción contra el Hambre a través de:

- Redes sociales corporativas.
- Sitios web y espacios digitales institucionales.
- Plataformas audiovisuales y canales digitales.
- Boletines, memorias, informes y publicaciones.
- Materiales de comunicación, sensibilización e incidencia.
- Campañas de difusión y captación.
- Jornadas, congresos, ferias, encuentros y actos públicos.
- Presentaciones institucionales y reuniones con administraciones públicas, entidades financiadoras, empresas y organizaciones colaboradoras.
- Materiales internos de formación, coordinación y gestión del conocimiento.

La utilización de los materiales estará supeditada al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, derechos de imagen y propiedad intelectual, contando con las autorizaciones correspondientes cuando resulten necesarias. Asimismo, se promoverá una representación digna, respetuosa, inclusiva y no estereotipada de las personas y comunidades participantes, en coherencia con los principios, valores y políticas de Acción contra el Hambre.

5. Alcance de los servicios

Las entidades o profesionales contratados podrán prestar servicios desde el 1 de octubre de 2026 al 31 de diciembre de 2028 en las localidades donde Acción contra el Hambre implemente sus programas de empleo, formación, emprendimiento e inclusión social, así como en cualquier otro territorio donde se desarrollen actividades durante el periodo de ejecución del contrato.

Los servicios podrán contratarse de forma puntual o continuada, de manera independiente o combinada, en función de las necesidades de cada proyecto, actividad, campaña o evento.

A título orientativo, los servicios podrán incluir:

Acciones formativas

- Impartición de talleres de imagen profesional, marca personal, comunicación, fotografía, empleabilidad, emprendimiento y otras materias relacionadas con el desarrollo personal y profesional.
- Diseño y desarrollo de acciones formativas adaptadas a las necesidades de los diferentes proyectos y programas.
- Elaboración de materiales didácticos y recursos de apoyo.

Fotografía profesional

- Realización de sesiones fotográficas individuales o grupales para participantes, equipos técnicos, entidades colaboradoras u otros grupos de interés.
- Fotografía profesional para currículum vitae, perfiles profesionales, redes sociales y otros usos relacionados con la empleabilidad o la comunicación institucional.
- Cobertura fotográfica de eventos, jornadas, talleres, campañas, visitas, encuentros y otras actividades organizadas o participadas por Acción contra el Hambre.

Producción audiovisual y comunicación

- Grabación audiovisual de actividades, eventos, entrevistas, testimonios, reportajes y acciones de sensibilización o difusión.
- Edición, montaje y postproducción de material fotográfico y audiovisual.
- Elaboración de materiales visuales y audiovisuales para fines formativos, institucionales, de comunicación, sensibilización, captación y difusión.
- Producción de vídeos corporativos, promocionales, institucionales, divulgativos, testimoniales o conmemorativos.
- Creación de contenidos para redes sociales, páginas web, publicaciones digitales, presentaciones y otros canales de comunicación.
- Diseño y producción de materiales audiovisuales para jornadas, congresos, actos públicos, eventos institucionales y campañas.
- Grabación, edición y proyección de piezas audiovisuales en eventos organizados por Acción contra el Hambre.
- Entrega de los productos finales en los formatos requeridos por Acción contra el Hambre para su uso, difusión y archivo.
- La persona profesional o entidad contratada trabajará de forma coordinada y complementaria con el equipo técnico de Acción contra el Hambre, adaptando los contenidos, formatos y servicios a las necesidades de cada actividad y garantizando la calidad técnica, creativa y metodológica de los productos y servicios prestados.

6. Perfil de las personas participantes

Los servicios podrán dirigirse a las personas participantes de los programas de

empleabilidad, formación, emprendimiento e inclusión social desarrollados por Acción contra el Hambre, entre ellos Vives Emplea Saludable, Vives Aprende y Vives Emprende.

Asimismo, podrán dirigirse a equipos técnicos, personas voluntarias, empresas colaboradoras, administraciones públicas, entidades sociales, financiadores y otros grupos de interés que participen o estén vinculados a las actividades, proyectos, campañas y eventos desarrollados por Acción contra el Hambre.

7. Objetivos

Acción contra el Hambre pretende contar con profesionales autónomos, empresas o entidades especializadas que contribuyan al desarrollo de acciones de formación, fotografía, comunicación visual y producción audiovisual vinculadas a sus proyectos, programas, actividades, campañas y eventos.

El servicio tiene como finalidad apoyar tanto la mejora de la empleabilidad y proyección profesional de las personas participantes como la documentación, difusión y visibilización de las acciones desarrolladas por Acción contra el Hambre, mediante la generación de contenidos visuales, gráficos y audiovisuales adaptados a distintos públicos y canales de comunicación

Los objetivos específicos son:

I. Fortalecer las competencias y la proyección profesional de las personas participantes

- Mejorar los conocimientos y competencias relacionadas con la imagen profesional, la comunicación personal, la marca profesional y otras áreas vinculadas a la empleabilidad y el emprendimiento.
- Facilitar herramientas para la construcción y gestión de una identidad profesional alineada con los objetivos de cada participante.
- Potenciar la presencia profesional en currículums, portales de empleo, LinkedIn y otros entornos presenciales y digitales.
- Desarrollar talleres, sesiones formativas y actividades orientadas al fortalecimiento de competencias personales, digitales, profesionales y emprendedoras.

II. Proporcionar recursos visuales y audiovisuales de calidad

- Realizar sesiones fotográficas profesionales para participantes, equipos técnicos y otros grupos de interés cuando resulte necesario.
- Crear materiales fotográficos, gráficos y audiovisuales que contribuyan a mejorar la visibilidad de personas, proyectos, actividades e iniciativas.
- Elaborar contenidos adaptados a diferentes formatos, soportes y canales de

comunicación.



III. Documentar y visibilizar las actividades desarrolladas por Acción contra el Hambre

- Realizar la cobertura fotográfica y audiovisual de eventos, jornadas, talleres, campañas, encuentros y otras actividades impulsadas por la organización.
- Grabar, editar y producir contenidos audiovisuales destinados a la comunicación, sensibilización, difusión, captación y rendición de resultados.
- Elaborar contenidos para redes sociales, páginas web, campañas, publicaciones y otros canales de comunicación.
- Realizar entrevistas, testimonios, reportajes y otras piezas audiovisuales vinculadas a los programas y proyectos desarrollados.
- Diseñar y producir vídeos corporativos, institucionales, promocionales, divulgativos o conmemorativos.
- Elaborar presentaciones, proyecciones y materiales audiovisuales para jornadas, congresos, actos públicos y eventos organizados o participados por Acción contra el Hambre.

IV. Contribuir a la difusión e impacto de los programas y proyectos

- Favorecer la visibilidad de las actividades, programas, proyectos, resultados e iniciativas impulsadas por Acción contra el Hambre.
- Apoyar las acciones de sensibilización, comunicación, captación y relación con personas participantes, empresas, administraciones públicas, financiadores y otros grupos de interés.
- Generar contenidos que refuercen el posicionamiento institucional y la comunicación de impacto de la organización.

Consentimiento libre, previo e informado

Es necesario firmar el consentimiento de cesión de derechos de imagen que encontrará aquí.

- [ADULTOS](#)
- [MENORES](#)

8. Perfil de los/as profesionales/entidades a contratar

El servicio podrá ser prestado por profesionales autónomos, empresas o entidades

especializadas en formación, fotografía, comunicación audiovisual, diseño gráfico, imagen personal, marca profesional, producción audiovisual, generación de contenidos multimedia, comunicación digital y disciplinas afines, que puedan dar respuesta a las diferentes necesidades de los programas, proyectos, actividades y eventos desarrollados por Acción contra el Hambre.

El alcance de los servicios podrá incluir, entre otros, el diseño, planificación, impartición y dinamización de talleres; la cobertura fotográfica de actividades y eventos; la grabación, edición y postproducción de vídeos; la elaboración de materiales audiovisuales para comunicación interna y externa; la creación de contenidos para redes sociales y medios digitales; la realización de entrevistas, testimonios y piezas divulgativas; la producción de vídeos corporativos, institucionales, promocionales o conmemorativos; el diseño de presentaciones y proyecciones audiovisuales para eventos; así como cualquier otra acción relacionada con la comunicación visual, la imagen y la producción de contenidos multimedia.

El pool de profesionales autónomos, empresas o entidades se preseleccionará en base a los presentes Términos de Referencia y a las ofertas técnicas y económicas presentadas.

Dentro de las operaciones y programas desarrollados por Acción contra el Hambre, se recurre a la fórmula de contrato de arrendamiento de servicios para la contratación de actividades que requieren una elevada especialización técnica, metodológica o creativa.

En consecuencia, el arrendamiento de servicios procederá, normalmente, en supuestos de contratación de profesionales, empresas o entidades especializadas en los ámbitos anteriormente descritos y, en todo caso, deberán concurrir las condiciones establecidas por Acción contra el Hambre para este tipo de contratación.

En consecuencia, el arrendamiento de servicios procederá, normalmente, en supuestos de contratación de profesionales, empresas/entidades especializadas en la formación, fotografía, comunicación audiovisual... disciplinas afines y, en todo caso, habrán de concurrir las siguientes circunstancias:

- Que la o el profesional esté en régimen de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Que no esté dentro del ámbito de organización de la entidad subvencionada y/o no reciba instrucciones concretas de la misma en cuanto al modo de ejecución del trabajo encomendado.

9. Condiciones irrevocables.

No se permitirá la subcontratación total o parcial de los servicios objeto del presente contrato sin autorización previa y expresa de Acción contra el Hambre.

Aspectos legales a tener en cuenta:

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:

- El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
- No revelación de información, con el mismo efecto.
- La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.

- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actuara o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.

- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.

- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.

- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.

- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.

- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos con relación a estos asuntos, o en

cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.

- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

-

10. Presupuesto y forma de pago

El presupuesto deberá ser coherente con las actividades a realizar y con los objetivos sociales a alcanzar. Además, dicho presupuesto variará en función de los productos entregados.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad.

Los pagos se realizarán después de la recepción de la factura en forma, y según las fechas de pago establecidas por el departamento de contabilidad de Acción contra el Hambre (entre el día 10 y el 15 del mes siguiente de su presentación).

Se entenderá realizadas correctamente las acciones cuando:

1. Se realicen conforme a lo establecido en los presentes términos de referencia y en el posterior contrato.
2. Cuando se realicen en los plazos establecidos de acuerdo con el cronograma.

Si existe retraso en la ejecución de las acciones o no se cumple con lo establecido, el pago no se realizará hasta subsanar dicha situación.

11. Valoración Técnica

Los requisitos técnicos valorables en las propuestas presentadas serán:

- Experiencia acreditada en la prestación de servicios de formación, fotografía, producción audiovisual, edición de vídeo, generación de contenidos multimedia y/o comunicación visual.
- Experiencia previa en el desarrollo de proyectos vinculados a la empleabilidad, el emprendimiento, la inclusión social, la formación o el fortalecimiento de competencias personales y profesionales.
- Experiencia previa de colaboración con Acción contra el Hambre u otras entidades del Tercer Sector, administraciones públicas o entidades sociales.
- Calidad técnica, creatividad e innovación demostradas en trabajos anteriores, mediante portfolio o muestras de proyectos realizados.
- Capacidad para diseñar e implementar propuestas adaptadas a diferentes públicos, formatos y objetivos de comunicación o aprendizaje.
- Disponibilidad para la cobertura de actividades y eventos en el ámbito territorial de ejecución del proyecto, así como capacidad logística para realizar desplazamientos cuando sea necesario.
- Incorporación del enfoque de género, diversidad e igualdad de oportunidades tanto en la prestación del servicio como en los contenidos y materiales generados.
- Compromiso con una comunicación responsable e inclusiva, libre de estereotipos y respetuosa con la diversidad.
- Aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental en la ejecución del servicio, favoreciendo el uso de soportes digitales, la optimización de recursos y la reducción de impactos ambientales.
- Incorporación de criterios de responsabilidad social en la prestación del servicio.

12. Derechos de propiedad y uso

Acción contra el Hambre es el propietario único y exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito – con la excepción de los derechos morales-.

Acción contra el Hambre debe ser el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma
- Derecho de representación y distribución
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

Consecuentemente, ACH tiene el derecho a:

- Usar el material para captación de fondos, comunicaciones externas y cualquier otra actividad considerada necesaria, en cualquier país, sin ningún coste extra. Esto incluye e-mails directos, campañas de emailing, captación de fondos en la calle, publicidad exterior, inserción, anuncios, presentaciones

corporativas, páginas web, redes sociales y editorial además de cualquier otra actividad conocida o desconocida.

- Ceder los productos audiovisuales a medios de comunicación u otras contrapartes siempre y cuando se respete el deber de citar al autor/productora y se utilicen en el marco de la actividad de Acción contra el Hambre y sin percibir ningún tipo de lucro por ello.
- Modificar, reproducir, grabar, manipular, digitalizar el material fílmico para cualquier proceso técnico deseado, en todos los formatos.
- Mostrar el material fílmico o fotografías en público, en festivales, eventos culturales en general y cualquier público residente en cualquier país.
- Usar el material fílmico y las fotografías con otros visuales o audio, con o sin palabras.
- Almacenar el material fílmico y las fotografías en las bases de datos de las oficinas de Acción contra el Hambre. Insertar logos, marcas registradas y texto en las fotografías y el material fílmico.

Acción contra el Hambre se compromete a respetar los derechos morales del autor y de acuerdo con el crédito del nombre del profesional, entidad/empresa contratada.

Acción contra el Hambre acepta que el/la profesional, entidad/empresa pueda usar las imágenes/vídeo en su portfolio/ carrete y en exhibiciones, siempre y cuando Acción contra el Hambre sea avisada de antemano.

Todas las acciones del personal de Acción contra el Hambre en todos los países pueden ejercer un uso ilimitado de los productos en relación con sus trabajos y sin coste extra.

El material no debe ser suministrado o vendido a ninguna organización o similar interesada incluidas ONG.

13. Recepción de propuestas

Documentación necesaria:

- Descripción de la propuesta de trabajo y presupuesto detallado.
- Experiencia acreditada en la realización de proyectos de fotografía, producción audiovisual, edición de vídeo, generación de contenidos multimedia y/o talleres de imagen profesional y marca personal.
- Experiencia previa en proyectos vinculados a la empleabilidad, el emprendimiento, la inclusión social o el desarrollo de competencias profesionales.
- Experiencia previa de colaboración con Acción contra el Hambre y/o con otras entidades del Tercer Sector.

- Portfolio o muestras de trabajos realizados que permitan valorar la calidad técnica, creatividad e innovación de las propuestas.
- Metodología de trabajo propuesta y capacidad de adaptación a diferentes perfiles de participantes, formatos y necesidades de comunicación.
- Disponibilidad para la cobertura de actividades en el territorio de ejecución y para la realización de los desplazamientos que resulten necesarios para la prestación del servicio.
- Declaración del compromiso con la incorporación del enfoque de género, la igualdad de oportunidades y la comunicación inclusiva en la prestación del servicio.

TABLA DE VALORACIÓN

Criterio	Puntuación máxima	Evidencia requerida
Experiencia acreditada en proyectos de fotografía, producción audiovisual, edición de vídeo, contenidos multimedia y/o talleres de imagen profesional y marca personal.	20	Relación de proyectos ejecutados en los últimos 3 años, certificados, contratos o facturas
Experiencia en programas de empleo, emprendimiento, inclusión social o desarrollo de competencias profesionales.	15	Contratos, certificados de ejecución, cartas de referencia
Experiencia con Acción contra el Hambre o entidades del tercer sector.	10	Certificados o referencias de las entidades
Calidad técnica y creatividad de trabajos previos.	20	Portfolio digital de trabajos realizados
Propuesta metodológica y adecuación a los perfiles participantes.	10	Memoria técnica presentada
Capacidad operativa, disponibilidad y cobertura territorial en Región de Murcia.	10	Declaración responsable y descripción de medios
Enfoque de género, diversidad e inclusión.	5	Descripción metodológica y ejemplos de aplicación
Compromiso con la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social.	5	Certificaciones, procedimientos o declaración responsable

Oferta económica.	5	Presupuesto detallado
TOTAL	100	

- Cuestiones Administrativas:
 - Indique la fecha de validez de la oferta
 - Certificado IAE
 - Certificado de estar al corriente de pago en Hacienda (AEAT)
 - Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad social (TGSS)
- Incluya los siguientes documentos (en anexo) rellenados y firmados:
 - Código de conducta para proveedores
 - En el caso de empresas, Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa.
 - Cuestionario del encargado de Tratamiento de Datos (autónomos y empresas)

Proceso de selección y contratación

El departamento de aprovisionamiento de ACH llevará a cabo el proceso. Tras la fase de convocatoria (plazo de presentación de ofertas), se realizará un proceso de selección de las propuestas en base a criterios administrativos (entrega de los documentos solicitados debidamente cumplimentados y firmados), criterios técnicos (propuestas que más se adecuen a la descripción y planteamiento que se ha desarrollado en estos TDR) y económicos (descripción de costes y equilibrio/adecuación económica).

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad. Asimismo, el Pool se podrá conformar con cuantas personas formadoras se estime oportuno.

La conformación del pool y la firma de un acuerdo marco no implica la obligación de contratación por parte de Acción contra el Hambre.

Está previsto que las contrataciones se efectúen en función de las necesidades de cada una de las delegaciones, que las gestionarán de forma independiente.

Las propuestas completas deben enviarse por mail a mbertero@accioncontraelhambre.org, murcia@accioncontraelhambre.org y lmcaravaca@accioncontraelhambre.org antes del 23/10/2026 a las 23:59 (hora local de Madrid).